

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTO DE LEY

**REFORMA AL ARTICULO 6 DE LA LEY N° 9852, DEL 16 DE JUNIO DE 2020.
PARA SANCIONAR EL APODERAMIENTO Y LA INTRODUCCIÓN ILEGAL DE
LOS COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO Y SUS MEZCLAS**

Expediente N._____

**DE LUZ MARY ALPÍZAR LOAIZA
DIPUTADA
PARTIDO PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO**

DICIEMBRE DE 2025

PROYECTO DE LEY

REFORMA AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY N° 9852 DEL 16 DE JUNIO DE 2020. PARA SANCIONAR EL APODERAMIENTO Y LA INTRODUCCIÓN ILEGAL DE LOS COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO Y SUS MEZCLAS

Expediente N.º _____

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Problemática

El robo de combustible es una problemática que afecta tanto a la seguridad nacional como a la economía de numerosos países. Este delito, que se presenta en diversas formas, desde la extracción ilegal de combustible en ductos hasta la venta clandestina en estaciones de servicio fraudulentas, representa una amenaza creciente a nivel mundial.

En este apartado, las mafias dedicadas a este ilícito operan con sofisticados métodos para eludir la detección, generando enormes pérdidas económicas y poniendo en riesgo la estabilidad de sectores vitales, como el energético, el transporte y la infraestructura pública. Además, el robo de combustible contribuye significativamente a la evasión fiscal, lo que afecta las finanzas del Estado y limita los recursos disponibles para el desarrollo social y económico.

La venta ilegal de gasolina no solo alimenta mercados paralelos, sino que también incrementa la exposición a riesgos ambientales y de seguridad, como el aumento de accidentes, incendios y la contaminación del suelo y el aire. Frente a esta situación, la cooperación entre gobiernos, fuerzas de seguridad y empresas del sector energético se vuelven fundamentales para mitigar los efectos de este crimen, implementando medidas como una legislación más efectiva para sancionar con rigor a los responsables.

Una legislación robusta, que busque combatir el robo de combustible debe ser una prioridad para Costa Rica, buscando así garantizar la sostenibilidad energética, proteger los recursos nacionales, promover el bienestar de la sociedad en su conjunto y penalizar a quienes cometen este grave delito.

Causas

En Costa Rica, el robo de combustible es un delito complejo que no surge de manera aislada, sino como resultado de una combinación de factores económicos, sociales, institucionales y criminales. Entre sus principales causas y las razones por las

cuales las bandas delincuenciales se organizan para dedicarse a esta actividad, destacan las siguientes:

Causas del robo de combustible

1. Altos precios de los combustibles
El constante aumento en los precios de la gasolina y el diésel genera un incentivo económico tanto para quienes buscan adquirir combustible más barato como para quienes ven en este delito una forma rápida de obtener ganancias
2. Desigualdad social y desempleo
En contextos de pobreza, exclusión social o falta de oportunidades laborales, algunas personas son captadas por organizaciones criminales que les ofrecen ingresos inmediatos a cambio de participar en actividades ilegales relacionadas con el robo y la distribución de combustible.
3. Debilidades institucionales y de control
La falta de controles efectivos, supervisión insuficiente, corrupción o vacíos legales facilitan que este delito se cometa sin una respuesta inmediata o contundente por parte del Estado.
4. Alta demanda en mercados informales
Sectores como el transporte informal, la agricultura, la pesca o pequeñas industrias buscan reducir costos operativos, lo que alimenta un mercado ilegal dispuesto a comprar combustible de procedencia ilícita.
5. Rentabilidad del delito
El combustible es un producto de consumo constante, fácil de comercializar y con rápida rotación, lo que lo convierte en un bien atractivo para actividades criminales.
6. Transporte ilegal y delitos conexos

Las bandas criminales encuentran en los hidrocarburos ilegales una forma para costear el transporte de narcóticos y armas por medio de distintas vías que utilizan este insumo como: camiones, barcos o aviones entre otros.

¿Por qué se organizan bandas delincuenciales de Costa Rica?

1. Mayor eficiencia y control
La organización en bandas permite dividir funciones (extracción, transporte, almacenamiento, distribución y encubrimiento), reduciendo riesgos individuales y aumentando la eficacia del delito.
2. Protección y poder
Actuar en grupo ofrece mayor capacidad de intimidación, protección frente a rivales o denunciantes, y en algunos casos influencia sobre comunidades

o autoridades locales.

3. Lavado de dinero
Las estructuras criminales facilitan la creación de negocios fachada y mecanismos para legitimar las ganancias obtenidas, integrándolas al sistema económico formal.
4. Bajo riesgo percibido
En muchos casos, las sanciones no son proporcionales al daño causado o la probabilidad de ser detectados es baja, lo que hace que el delito sea visto como "rentable" frente a otros ilícitos.
5. Vinculación con otras actividades delictivas
El robo de combustible suele estar conectado con delitos como contrabando, corrupción, evasión fiscal y crimen organizado, fortaleciendo redes criminales más amplias.

En conjunto, estas causas y consecuencias explican por qué el robo de combustible no solo persiste, sino que se transforma en una actividad sistemática y organizada en Costa Rica. Combatirlo requiere de mejoras en la legislación que consolide sanciones penales, y fortalezcan la institucionalidad y reduzcan los incentivos económicos que sostienen este delito.

Consecuencias

El robo de combustible en Costa Rica constituye una práctica ilícita que trasciende el ámbito económico y se proyecta como un problema de impacto estructural para el Estado, la seguridad ciudadana y el bienestar social. Aunque el país cuenta con un modelo energético centralizado y regulado, esta actividad ilegal ha ido ganando relevancia debido a sus efectos negativos en las finanzas públicas, la estabilidad del mercado de combustibles y la confianza en las instituciones.

Las consecuencias del robo de combustible no se limitan a la pérdida directa de recursos, sino que abarcan una cadena de daños que afectan la recaudación fiscal, incrementan los riesgos ambientales y de seguridad, y fortalecen redes de criminalidad organizada. En este capítulo se analizan las principales consecuencias de esta problemática en Costa Rica, con el fin de evidenciar cómo este delito socava el desarrollo sostenible, debilita el Estado de derecho y genera costos sociales que finalmente recaen sobre la población en su conjunto.

Perjuicio económico

En Costa Rica entre los años 2016 y 2019, las pérdidas acumuladas superaron los ₡7.392 millones de colones, y entre los años 2018 y 2020 se documentaron 145 incidentes con el robo de 14,5 millones de litros de combustible.

Entre 2023 y 2025, el país perdió aproximadamente ₡1.400 millones en combustibles por perforaciones ilegales, trasiego y comercialización ilícita. En 2024, RECOPE identificó 156 tomas ilegales y se reportaron 178 denuncias, un 20% más que el año anterior. En estos momentos, el Organismo de Investigación Judicial (OIJ) se encuentra investigando actualmente robos por más de ₡5.700 millones en este periodo.

Amenaza ambiental y energética

El combustible robado puede ser usado para abastecer organizaciones criminales y para el transporte ilegal de drogas, especialmente en las zonas costeras, generando graves riesgos para el medio ambiente como son los ríos, afluentes, mantos acuíferos y la salud de la población.

Remediación del derrame de hidrocarburos en el caso Barreal-Belén, Costa Rica



Luis Carlos Vargas-Fallas

Resumen

Se presenta el estado de avance en la atención del caso de derrame de hidrocarburos ocurrido en Barreal-Belén, Costa Rica, consistente en la fuga de cerca de 30.000 litros compuestos por gasolina y diesel, que están contenidos en un acuífero colgado a una profundidad de 20 a 22 metros. A este acuífero le subyace una capa de toba calcinada que ha funcionado como un sello e impidiendo el flujo hacia los acuíferos colima que le subyacen y que son utilizados para el abastecimiento de poblaciones.

Se presenta la estrategia de trabajo para lograr la remediación establecida por la Comisión Interinstitucional en el 2005. A dos meses de iniciados los procesos extractivos, se presenta las medidas adoptadas para separar los hidrocarburos de las aguas y se establece un pronóstico en años de operación, de acuerdo con dos posibles escenarios de limpieza.

Publicado: nov. 28, 2009

Palabras clave:

Contaminación de acuíferos, remediación de derrames de hidrocarburos, métodos de separación de hidrocarburos.

Cómo citar

Vargas-Fallas, L. C. (2009). Remediación del derrame de hidrocarburos en el caso Barreal-Belén, Costa Rica. *Revista Tecnología En Marcha*, 22(4), pág. 3. Recuperado a partir de https://revistas.tec.ac.cr/index.php/tec_marcha/article/view/121

[MÁS FORMATOS DE CITA ▾](#)

[DESCARGAR CITA ▾](#)

Por ello, las perforaciones ilegales y conexiones clandestinas provocan derrames que contaminan suelos y mantos acuíferos. Un caso emblemático es el de Barreal-Belén, donde 30.000 litros de combustibles contaminaron un acuífero a 20 metros de profundidad, requiriendo costosa remediación y suspensión del consumo de agua.¹

¹https://revistas.tec.ac.cr/index.php/tec_marcha/article/view/121#:~:text=derrame%20de%20hidrocarburos%20ocurrido,compuestos%20por%20gasolina%20y

Infiltración delictiva en el sector comercial

MARTES, 16 DE DICIEMBRE DE 2025 ÚLTIMAS NOTICIAS

CR HOY



Activar membresía

Ladrones de combustible se “juegan la vida” en cada robo

Bomberos advierte sobre exposición a graves riesgos al cometer delito

Por Johel Solano | 25 de Oct. 2016 | 12:02 am
Johel.solano@crhoy.com

Compartir



Los delincuentes que cometen robos de combustible se juegan la vida en cada una de sus fechorías. Los riesgos son múltiples, por lo que cualquier error podría significar la muerte.

Allen Moya, jefe de la Unidad de Investigación y Prevención de Incendios del Cuerpo de Bomberos hizo un llamado de alerta ante un tema que se ha vuelto de todos los días y que es descrito por los especialistas como “una bomba de tiempo”. Moya explicó los siguientes peligros

- 1- **Explosión.** Por el poliducto se transportan varios combustibles. La gente perfora sin saber qué combustible pasa. Con la gasolina se podría provocar una explosión. Por ejemplo si usan un taladro podrían provocar chispa y un accidente que pone en riesgo la vida.
- 2- **Alta presión.** El poliducto trabaja a una presión tan alta que puede causar heridas directas como pérdidas de un ojo y lesiones corporales.
- 3- **Daño ambiental.** Las tomas ilegales de combustible llegan a contaminar fuentes de agua y ríos.

MÁS LEÍDAS

NACIONALES

Menos de 24 horas después JPS se contradice y revela que premio del Gordo Navideño no se vendió

Por Mauricio León | 15 dic 2025, 8:01 p. m.

NACIONALES

Relato de víctima: “Shaggy” mató a sus aliados, arrebató pulperías y carros blindados

Por Álvaro Sánchez | 16 dic 2025, 2:05 a. m.

NACIONALES

Junta hará rifa de premios de hasta ₡1 millón con fracciones del sorteo del Gordo

Por Mauricio León | 15 dic 2025, 4:28 p. m.

NACIONALES

Médicos que abandonaron programa de especialidades relatan maltratos de tutores

Por Amber Segura | 16 dic 2025, 5:01 a. m.

NACIONALES

Balacera causó terror en el centro de Hatillo y dejó varios heridos

Por Mauricio León | 15 dic 2025, 9:34 p. m.

Asimismo, los riesgos de explosión e incendios son constantes, como lo demostró el incendio en una estructura de almacenamiento ilegal en Alajuela en 2024. Los costos de remediación ambiental son elevados, como la eliminación de 600 toneladas de suelo contaminado en un solo incidente.

Para agregar, el riesgo energético, como la exposición a estos vapores de hidrocarburos causa daños agudos y crónicos a la salud, incluyendo irritación, daño hepático y riesgo de cáncer.²

² <https://repositorio.una.ac.cr/server/api/core/bitstreams/d0ce0ad1-a81f-4f7e-b12f-5d61d5736061/content#:~:text=%E2%80%9CSon%20aquellos%20que%20por,3.%20Categorizion%20of%20hazardous>

Ladrones de combustible se “juegan la vida” en cada robo

Bomberos advierte sobre exposición a graves riesgos al cometer delito

Por Johel Solano | 25 de Oct. 2018 | 12:02 am
Johel.solano@crhoy.com

Compartir



Los delincuentes que cometen robos de combustible se juegan la vida en cada una de sus fechorías. Los riesgos son múltiples, por lo que cualquier error podría significar la muerte.

Allen Moya, jefe de la Unidad de Investigación y Prevención de Incendios del Cuerpo de Bomberos hizo un llamado de alerta ante un tema que se ha vuelto de todos los días y que es descrito por los especialistas como “una bomba de tiempo”. Moya explicitó los siguientes peligros

- 1- **Explosión.** Por el poliducto se transportan varios combustibles. La gente perfora sin saber qué combustible pasa. Con la gasolina se podría provocar una explosión. Por ejemplo si usan un taladro podrían provocar chispa y un accidente que pone en riesgo la vida.
- 2- **Alta presión.** El poliducto trabaja a una presión tan alta que puede causar heridas directas como pérdidas de un ojo y lesiones corporales.
- 3- **Daño ambiental.** Las tomas ilegales de combustible llegan a contaminar fuentes de agua y ríos.

MÁS LEÍDAS

NACIONALES

Menos de 24 horas después JPS se contradice y revela que premio del Gordo Navideño no se vendió

Por Mauricio León | 15 dic 2025, 8:01 p.m.

NACIONALES

Relato de víctima: “Shaggy” mató a sus aliados, arrebató pulperías y carros blindados

Por Álvaro Sánchez | 16 dic 2025, 2:05 a.m.

NACIONALES

Junta hará rifa de premios de hasta ₡1 millón con fracciones del sorteo del Gordo

Por Mauricio León | 15 dic 2025, 4:26 p.m.

NACIONALES

Médicos que abandonaron programa de especialidades relatan maltratos de tutores

Por Amber Segura | 16 dic 2025, 5:01 a.m.

NACIONALES

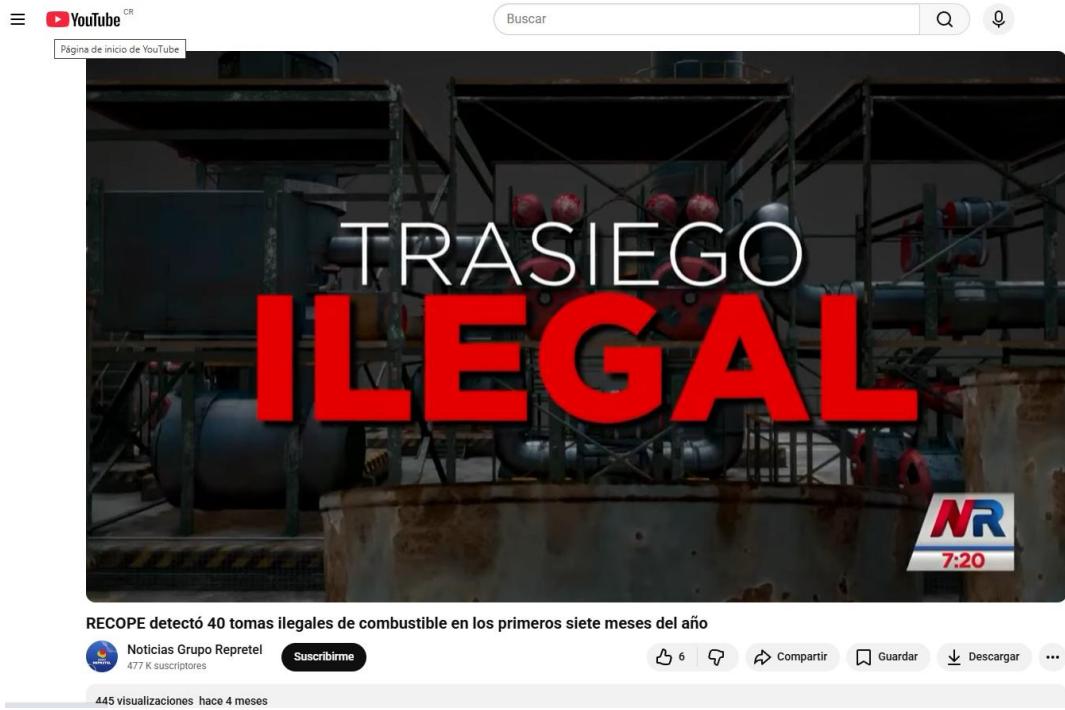
Balacera causó terror en el centro de Hatillo y dejó varios heridos

Por Mauricio León | 15 dic 2025, 9:24 p.m.

En el país, la actividad delictiva de robo de combustible se ha vuelto más organizada y sofisticada. Asimismo, las autoridades consideran que actualmente existen entre ocho a diez bandas criminales en todo el país, las que han migrado de otros delitos, como, por ejemplo, del narcotráfico o el robo de cajeros automáticos, hacia el robo de combustible, esto principalmente por su alta rentabilidad.³

Sobre este tema, la Refinería Costarricense de Petróleo (RECOPE) ha advertido que en el país persiste el robo de combustible, y las cifras siguen siendo significativas a pesar de un gran esfuerzo realizado en procura de una disminución importante del combustible.

³ <https://crhoy.com/ladrones-de-combustible-se-juegan-la-vida-en-cada-robo/>



Por ejemplo, los primeros siete meses del año 2025: Se registraron 40 tomas ilegales, con un robo de 2 millones de litros de combustible.⁴ Esta cifra ha ido en aumento, cortesía de las bandas criminales que están detrás y dominan este delito junto a otras actividades irregulares.

Asimismo, se ha demostrado que las bandas operan con mamparas tipo negocios legales como los *lavacar*, *estaciones de servicio clonadas*, *empresas de transporte*, *almacenes y depósitos* para vender el hidrocarburo sin las medidas de seguridad correspondientes y poniendo en riesgo la seguridad del vecindario y el medioambiente.

En un operativo realizado el mes de noviembre del año 2025, en San Rafael de Orotina, Alajuela, las autoridades lograron incautar 2.400 litros de combustible, pichingas, tanquetas y demás herramientas para ejecutar el robo, incluyendo armas de fuego. En ese operativo se logró detener a cinco sospechosos de sustracciones y comercialización clandestina.

Lamentablemente, el resultado de estas detenciones no son reflejadas con números a favor de las condenas.

Desde que entró en vigor la Ley 9852 del 16 de junio de 2020, Ley para sancionar el apoderamiento y la introducción ilegal de los combustibles derivados del petróleo y sus mezclas, RECOPE ha interpuesto alrededor de 848 denuncias, sin embargo, solo 57 personas han recibido una condena en los estrados judiciales.

⁴ <https://www.youtube.com/watch?v=u-ZLZDigJ74>

Algunos ejemplos de casos importantes sobre el crimen organizado en el robo de combustible:

MARTES, 16 DE DICIEMBRE DE 2025 ÚLTIMAS NOTICIAS

CR HOY



Activar membresía

NACIONALES

La historia de Macho Coca: de empresario reconocido a primer sancionado por EE.UU. y extraditable #14

Estados Unidos pidió extradición de Gilbert Bell Fernández por narcotráfico internacional; ya le habían congelado operaciones en 2023

Por José Adelio Murillo | 5 de Nov. 2025 | 1:19 pm
adelio.murillo@crhoy.com

Compartir



En las calles de Limón, muchos aseguran desde hace años que era un secreto a voces el involucramiento de Gilbert Hernán de los Ángeles Bell Fernández, alias **Macho Coca**, en el narcotráfico transnacional.

Aunque las autoridades costarricenses lo habían vinculado en diversas investigaciones, nunca fue posible demostrar su culpabilidad ni encarcelarlo por ese supuesto negocio ilícito al que, según las pesquisas, se dedicaba.

Pero la historia de este empresario cambia por completo a sus 62 años, día en que la Embajada de Estados Unidos presentó formalmente la solicitud de **extradicación** para que enfrente una acusación ante el Tribunal del Distrito Sur de Nueva York por cargos de tráfico internacional de drogas.

Su nombre está escrito en la historia del Caribe nacional, pero también en los registros de la criminalidad costarricense.

En diez días se cumplirán dos años desde que el Departamento del Tesoro de EE. UU. lo designó como el primer costarricense incluido en la lista de la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) que congeló sus cuentas, bienes y operaciones.

Ese mismo organismo lo calificó, el 15 de noviembre de 2023, como **uno de los narcotraficantes más importantes** de nuestro país.

Según el Departamento del Tesoro, la designación se hizo por "el volumen de drogas que mueve y la violencia con la que opera", pues habría desempeñado un papel clave en la transformación de Costa Rica en un importante centro de tránsito de narcóticos.

Aunque Bell ya estaba detenido bajo prisión preventiva como presunto cabecilla de una organización criminal dedicada al robo de combustible, su estatus cambia ahora: se convierte en el **extraditable tico número 14** arrestado.

Para la Fiscalía General, estas acciones son el resultado del trabajo conjunto entre el Ministerio Público y la DEA en la persecución de objetivos criminales comunes, tanto para su procesamiento en Costa Rica como en Norteamérica.

MÁS LEÍDAS

NACIONALES
Menos de 24 horas después JPS se contradice y revela que premio del Gordo Navideño no se vendió

Por Mauricio León | 16 dic 2025, 8:01 p. m.

NACIONALES
Relato de víctima: "Shaggy" mató a sus aliados, arrebató pulperías y carros blindados

Por Álvaro Sánchez | 16 dic 2025, 2:05 a. m.

NACIONALES
Junta hará rifa de premios de hasta ₡1 millón con fracciones del sorteo del Gordo

Por Mauricio León | 16 dic 2025, 4:26 p. m.

NACIONALES
Médicos que abandonaron programa de especialidades relatan maltratos de tutores

Por Ámbar Segura | 16 dic 2025, 5:01 a. m.

NACIONALES
Balacera causó terror en el centro de Hatillo y dejó varios heridos

Por Mauricio León | 16 dic 2025, 9:24 p. m.

NACIONALES

Capturan a hija de Macho Coca sospechosa por robo de combustible en Limón

Por Mauricio León | 22 de Sep. 2025 | 4:59 pm
mauricio.leon@crhoy.com

↗ Compartir



Una mujer de apellidos Bell Jiménez, hija de Gilberto Bell Fernández, conocido como "Macho Coca", fue detenida este lunes en una acción conjunta realizada por el Organismo de Investigación Judicial (OIJ) y la Refinadora Costarricense de Petróleo (Recope).

La aprehensión fue posible debido a un **despliegue llevado a cabo en Villa del Mar de Limón**, zona donde lograron capturar a otras dos personas, confirmó la refinería.

Información confidencial que recibieron las autoridades generó que se pudieran a investigar y darle seguimiento a este grupo, mismo al que intervino este inicio de semana.

Durante la acción efectuada en horas de la mañana también **decomisaron 1.250 litros de combustible**, almacenados en sels estanques y tres pitchings.

Entre los arrestados destaca el caso de Bell Jiménez, que es hija de Macho Coca, sujeto que en octubre del año pasado lo habían detenido como sospechoso de cometer el mismo delito de robo de combustible.

Cabe señalar que todo el combustible decomisado quedó en poder de ReCOPE, mientras que los detenidos quedaron a las órdenes del Ministerio Público para que se les determine su situación jurídica.

MÁS LEÍDAS

NACIONALES

Menos de 24 horas después JPS se contradice y revela que premio del Gordo Navideño no se vendió

Por Mauricio León | 15 dic 2025, 8:01 p. m.

NACIONALES

Relato de víctima: "Shaggy" mató a sus aliados, arrebató pulperías y carros blindados

Por Álvaro Sánchez | 16 dic 2025, 2:05 a. m.

NACIONALES

Junta hará rifa de premios de hasta ₡1 millón con fracciones del sorteo del Gordo

Por Mauricio León | 15 dic 2025, 4:26 p. m.

NACIONALES

Médicos que abandonaron programa de especialidades relatan maltratos de tutores

Por Amber Segura | 16 dic 2025, 5:01 a. m.

NACIONALES

Balacera causó terror en el centro de Hatillo y dejó varios heridos

Por Mauricio León | 15 dic 2025, 9:24 p. m.

Etiquetas Robo de combustibles



Sospechosos de robar combustible en Turrialba quedaron libres

Recope cuestionó lo resuelto por el juez penal y alegó que los implicados podrían volver a atentar contra el poliducto. A todos se les asocia con la sustracción de ¢708 millones en hidrocarburos en dos años

Por Vanessa Loaiza N. •

19 de diciembre 2024, 03:38 p. m.

Propuesta legislativa

Con la presentación de este nuevo proyecto de ley lo que se busca es atender el tema pendiente de los requerimientos de un tipo penal propio de un Estado Democrático y Social de Derecho, el cual debe cumplir con diversas cuestiones: En primer lugar, debe contar con verbos típicos claros que contengan un núcleo de acción identificable. En cuanto a las agravantes, si es que han de estar contenidas, estas deben ser precisas y conectadas a circunstancias que puedan ser valoradas por la persona juzgadora en cada caso concreto.

De igual manera, la construcción del tipo penal debe hacerse tomando en cuenta un bien jurídico penalmente tutelado que le dé estructura a la persecución penal, tanto desde la perspectiva del principio de lesividad como también para reflejar el interés de tutela a partir de la lógica económica del fenómeno del robo de combustibles, el cual, desde hace bastante tiempo dejó de ser una actividad puntual de afectación a la economía de los combustibles, para convertirse en una verdadera criminalidad económica organizada, con un impacto patrimonial de gran importancia.

Si se desea construir una persecución penal a partir de la organización de la actividad, han de atenderse también los problemas de autoría y participación, y, eventualmente la responsabilidad empresarial.

El castigo de la criminalidad organizada, que es el antecedente de esta reforma, o el interés manifiesto de la misma, no puede ser un mero interés implícito, sino que debe ser incorporado en la tipicidad penal como un elemento normativo de agravación que pueda ser ponderado por el juez a la hora de analizar el injusto y su reproche.

Debe considerarse, además de la forma agravada de crimen organizado, la penalización del tipo simple de apoderamiento de combustibles, que sigue teniendo alguna significación en la práctica forense costarricense.

Por lo tanto, es fundamental, fortalecer la norma actual para sancionar de manera adecuada la criminalidad organizada, para que el operador de justicia ejerza contundentemente las penas interpuestas.

La presente iniciativa de ley fue solicitada por el señor Alejandro Hernández Porras, quien fue parte del equipo de trabajo conjunto con el Despacho.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

REFORMA AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY N°9852 DEL 16 DE JUNIO DE 2020.
PARA SANCIONAR EL APODERAMIENTO Y LA INTRODUCCIÓN ILEGAL DE
LOS COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO Y SUS MEZCLAS

Refórmase el artículo 6 de la Ley para sancionar el apoderamiento y la introducción ilegal de los combustibles derivados del petróleo y sus mezclas, Ley N.º 9852 del 20 de junio de 2020, para que se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1.- Reformase el artículo 6 de la Ley N.º 9852 del 16 de junio de 2020. Para sancionar el apoderamiento y la introducción ilegal de los combustibles derivados del petróleo y sus mezclas.

Artículo 6.- Apoderamiento ilegal de combustibles

Se impondrá pena de prisión de cuatro a diez años a quien, sin autorización legal, se apodere ilegítimamente de combustibles derivados del petróleo o sus mezclas, propiedad del Sistema Nacional de Combustibles:

- a) Mediante el uso de fuerza o violencia sobre las personas; o
- b) Mediante la fractura, perforación, manipulación, alteración o daño de ductos, instalaciones, equipos, sistemas de control o cualquier infraestructura asociada al Sistema Nacional de Combustibles.

La misma pena se impondrá a quien posea, transporte, almacene u oculte combustibles derivados del petróleo o sus mezclas cuando, con conocimiento de su origen ilícito, o aceptando de forma consciente una alta probabilidad de dicho origen, realice cualquiera de esas conductas.

ARTÍCULO 2.- Adición de un artículo 6 bis a la Ley N.º 9852

Adíjíonese un artículo 6 bis a la Ley N.º 9852, el cual se leerá de la siguiente manera:

Artículo 6 bis. - Apoderamiento ilegal de combustibles en modalidad de criminalidad organizada

Se impondrá pena de prisión de ocho a veinte años cuando cualquiera de las conductas previstas en el artículo 6 sea realizada:

- a) Como parte de una organización criminal, en los términos establecidos por la legislación vigente; o
- b) Con el propósito de financiar, facilitar o sostener actividades delictivas de carácter organizado.

La pena será de ocho a quince años cuando concurra cualquiera de las siguientes circunstancias agravantes:

1. Que la conducta ponga en peligro la vida o la salud pública.
2. Que se cause un daño ambiental significativo.
3. Que intervenga un funcionario público o una persona trabajadora de la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE), abusando de su cargo o función.

ARTÍCULO 3.- Adición de un artículo 6 ter a la Ley N.º 9852

Adíquese un artículo 6 ter a la Ley N.º 9852, el cual se leerá de la siguiente manera:

Artículo 6 ter. - Actividades conexas al apoderamiento ilegal de combustibles

Se impondrá pena de prisión de cinco a doce años a quien, con conocimiento del origen ilícito, adquiera, comercialice, distribuya, suministre, almacene, transporte, oculte o facilite combustibles derivados del petróleo o sus mezclas, provenientes de las conductas previstas en esta ley.

La pena será de ocho a quince años de prisión cuando:

- a) Las conductas se ejecuten como parte de una cadena funcional de aprovechamiento ilícito; aunque no concurra una organización criminal, o
- b) Se ejecuten en beneficio directo o indirecto de una persona jurídica.

Para los efectos de esta figura penal se entenderá que una conducta forma parte de una cadena funcional de aprovechamiento ilícito, cuando el autor, con conocimiento del origen ilícito del combustible, realice una de las conductas previstas en este artículo de manera objetivamente orientada a facilitar, asegurar o

completar el aprovechamiento económico del producto obtenido ilegalmente, aun cuando no concurra una organización criminal.

ARTÍCULO 4.- Responsabilidad penal de las personas jurídicas

Cuando cualquiera de los delitos previstos en los artículos 6, 6 bis o 6 ter sea cometido en beneficio directo o indirecto de una persona jurídica, se aplicará el régimen de responsabilidad penal establecido en la Ley N.º 9699, Responsabilidad de las personas jurídicas sobre cohechos domésticos, soborno transnacional y otros delitos.

ARTÍCULO 5.- Derogatorias

Deróguense todas las disposiciones legales que se opongan a la presente reforma.

Rige a partir de su publicación.

**LUZ MARY ALPÍZAR LOAIZA
DIPUTADA
Partido Progreso Social Democrático**